



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA, DERIVADO DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEOP", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. ARQ. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR LOS CC. MTRO. MIGUEL TLAPA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS Y LIC. MARTÍN CUXIM CHE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL IDAIPQROO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO OCMAN, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADA PRESIDENTA, ACOMPAÑADA POR LOS COMISIONADOS MTRO. JOSÉ ROBERTO AGUNDIS YERENA Y DRA. CLAUDETTE YANELL GONZÁLEZ ARELLANO; DENOMINADAS CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", CONFORME AL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. QUE CON FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024, **"LA SEOP"** Y **"EL IDAIPQROO"**, CELEBRARON EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ACTUALMENTE VIGENTE, EL CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"**, PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y DE LA TRANSPARENCIA, A LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE EN LOS TEMAS DE TRANSPARENCIA, DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
2. QUE BAJO ESE CONTEXTO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA OCTAVA DEL CONVENIO GENERAL SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTE OTORGÓ LAS FACULTADES SUFICIENTES A **"LAS PARTES"**, A FIN DE CELEBRAR CONVENIOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLAR ACCIONES Y PROYECTOS PARTICULARES DE TRABAJO, COMO EN LA ESPECIE SE TRADUCE EL TEMA DE GOBIERNO ABIERTO Y LA TRANSPARENCIA PROACTIVA, ESPECÍFICAMENTE ENFOCADA CON LA APERTURA INFORMATIVA DE INTERÉS GENERAL, RELACIONADA CON LA INFRAESTRUCTURA Y LA OBRA PÚBLICA QUE SE IMPULSA EN EL ESTADO POR PARTE DE **"LA SEOP"**.



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS



DECLARACIONES

I.- DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. QUE MANIFIESTAN SU INTERÉS Y VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, QUE DERIVA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CELEBRADO POR **"LAS PARTES"**, CON FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN TÉRMINOS DE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS E INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES.

I.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN, TAL Y COMO LO MANIFESTARON EN EL CONVENIO GENERAL ANTES MENCIONADO, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO TIENE POR OBJETO, ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"**, PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE EL GOBIERNO ABIERTO Y LA TRANSPARENCIA PROACTIVA, ESPECÍFICAMENTE PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL MICROSITIO **"OBRA TRANSPARENTE"** EN EL QUE SE DARÁ A CONOCER AQUELLA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, QUE PREVIA VERIFICACIÓN DE **"EL IDAIPQROO"** OBTENGA EL DISTINTIVO DE **"OBRA TRANSPARENTE"**, EN VIRTUD DE QUE DURANTE SU CONSTRUCCIÓN DE INICIO A FIN, HAYA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA Y PROACTIVA.

SEGUNDA. "EL IDAIPQROO" SE COMPROMETE A:

- I.** ESTABLECER DE MANERA COORDINADA LA ENTREGA DEL DISTINTIVO DE **"OBRA PÚBLICA TRANSPARENTE"**, A AQUELLA NUEVA INFRAESTRUCTURA U OBRA PÚBLICA DESARROLLADA E IMPULSADA POR LA **"SEOP"**, QUE DURANTE SU CONSTRUCCIÓN DE INICIO A FIN, CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA Y PROACTIVA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y EL MICROSITIO **"OBRA TRANSPARENTE"** DESTINADO PARA DAR A CONOCER DICHA INFRAESTRUCTURA U OBRA PÚBLICA, EN DONDE SE BRINDARÁ INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA SU EJECUCIÓN.



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS



- II. ORGANIZAR CURSOS Y/O TALLERES DIRIGIDOS AL PERSONAL DESIGNADO POR **"LA SEOP"** EN LOS LUGARES QUE SE DETERMINEN, CON EL FIN DE DIVULGAR Y AUMENTAR SU CONOCIMIENTO EN RELACIÓN A LA IMPORTANCIA DEL GOBIERNO ABIERTO Y LA TRANSPARENCIA PROACTIVA.
- III. INVESTIGAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR PROCESOS QUE PERMITAN UN MEJOR ACCESO A LA INFORMACIÓN PROACTIVA, A TRAVÉS DE TODOS LOS MEDIOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE.
- IV. EXPEDIR CONSTANCIAS A QUIENES CURSEN ALGUNO DE LOS PROGRAMAS IMPARTIDOS POR **"EL IDAIPQROO"**, EN LOS CASOS QUE ASÍ AMERITEN.
- V. IMPULSAR ESTRATEGIAS QUE PONGAN AL ALCANCE DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD LOS MEDIOS PARA PARTICIPAR EN ACCIONES DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA.
- VI. DESARROLLAR O ADOPTAR, ESQUEMAS DE MEJORES PRÁCTICAS QUE TENGAN POR OBJETO ELEVAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA.
- VII. PROMOVER LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- VIII. PROPICIAR LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA.
- IX. PROMOVER CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA QUE LOS GRUPOS VULNERABLES PUEDAN EJERCER, EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
- X. FOMENTAR LOS PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO, LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA ACCESIBILIDAD Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
- XI. ELABORAR Y APROBAR LAS ACCIONES COORDINADAS DE TRABAJO QUE SE LLEVARÁN A EFECTO EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO. DICHAS ACCIONES SERÁN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL COMO RESULTADO DE LA FIRMA DE ESTE.
- XII. PROPORCIONAR APOYO TÉCNICO Y DOCUMENTAL PARA EL DISEÑO, FORMULACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS PUBLICACIONES, CURSOS ACADÉMICOS Y CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL GOBIERNO ABIERTO Y LA TRANSPARENCIA PROACTIVA.

TERCERA. "LA SEOP" SE COMPROMETE A:

- I. IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE TRANSPARENCIA PROACTIVA A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DENOMINADO **"OBRA TRANSPARENTE"** CUYA FINALIDAD CONSISTE EN TRANSPARENTAR LOS RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS EN LAS OBRAS DE GRAN RELEVANCIA O EMBLEMÁTICAS A CARGO DE **"LA SEOP"**.
- II. PARTICIPAR EN TALLERES, SEMINARIOS Y ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA DIFUSIÓN DE LOS TEMAS DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA.
- III. RESPETAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- IV. REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS DE GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA.
- V. APLICAR LOS PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO, LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA ACCESIBILIDAD Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS



CUARTA. RECURSOS. DE SER EL CASO, LA APORTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES A LAS QUE SE HAN COMPROMETIDO **"LAS PARTES"** EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, SE HARÁ DE ACUERDO CON SUS RESPECTIVAS CAPACIDADES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

QUINTA. OTROS TEMAS DE INTERÉS. SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** PODRÁN DETERMINAR OTROS TEMAS DE INTERÉS COMÚN SOBRE LOS QUE PODRÁN COLABORAR.

SEXTA. COMISIÓN TÉCNICA. PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO **"LAS PARTES"** INTEGRAN EN ESTE ACTO, UNA COMISIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETERMINÓ EN EL CONVENIO GENERAL DE REFERENCIA QUEDANDO ESTABLECIDAS SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL. QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE **"LAS PARTES"** NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE, COMO CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN ESPECIAL LOS QUE PROVOQUEN LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, POR LO QUE, DE SER POSIBLE, UNA VEZ QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE SUSCITARON SU INTERRUPCIÓN, SE PROCEDERÁ A REANUDAR LAS TAREAS PACTADAS.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL. **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A RECONOCERSE MUTUAMENTE LOS DERECHOS DE AUTOR, RESPECTO DE LOS MATERIALES QUE SE LLEGARAN A GENERAR CONJUNTAMENTE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, EN ESE TENOR, **"LAS PARTES"** ASUMEN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR O VIOLEN OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

ASÍ MISMO, LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN INTELECTUAL, CORRESPONDERÁN A LA PARTE CUYO PERSONAL HAYA REALIZADO EL TRABAJO QUE SEA OBJETO DE PROTECCIÓN, DÁNDOLE EL DEBIDO RECONOCIMIENTO A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE.

EN LOS CASOS ESPECÍFICOS QUE SE CELEBREN, SE DEBERÁ DEFINIR Y PRECISAR A QUIÉN PERTENECERÁ LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GENERADA.

NOVENA. DEL CUIDADO DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y EQUIPO TÉCNICO. **"LAS PARTES"** CONVIENEN UTILIZAR EN FORMA ADECUADA LOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y EL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO PROPORCIONADO POR LAS MISMAS, POR LO QUE EN CASO DE QUE



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS



SUFRIERAN ALGÚN DAÑO POR EL USO NEGLIGENTE QUE SE HAGA DE ÉL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, SE COMPROMETEN A REALIZAR SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN, SEGÚN CONVENGA. **"LAS PARTES"** QUEDAN RELEVADAS DE TODA RESPONSABILIDAD POR EL DETERIORO DERIVADO DEL USO NATURAL DEL MATERIAL Y EQUIPO SEÑALADO.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS O BENEFICIARIOS. ACLARANDO QUE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** QUE INTERVIENEN EN ESTE CONVENIO TIENEN MEDIOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA AFRONTAR LA RESPONSABILIDAD QUE DERIVE DE LAS RELACIONES DE TRABAJO QUE SE ESTABLEZCAN CON SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA PRIMERA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS. NINGUNA DE **"LAS PARTES"** PODRÁ CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO O DE LOS INSTRUMENTOS DERIVADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE TODO CONFLICTO QUE SE LLEGASE A PRESENTAR POR CUANTO A SU INTERPRETACIÓN; APLICACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTO DE COMÚN ACUERDO ENTRE **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE **"LAS PARTES"**, QUIENES SE OBLIGARÁN A CUMPLIR DICHOS CAMBIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTAS TENDRÁN COMO ÚNICA FINALIDAD PERFECCIONAR Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, CAMBIOS QUE UNA VEZ SUSCRITOS POR **"LAS PARTES"** PASARÁN A FORMAR PARTE DE ESTE DOCUMENTO LEGAL.

DÉCIMA CUARTA. PARA EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA, QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A INFORMARSE MUTUAMENTE, Y CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN, LOS CAMBIOS QUE SE PUDIERAN SUSCITAR DE DICHOS INTEGRANTES POR CADA UNA DE ELLAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO. ASÍ MISMO, EL DOCUMENTO DONDE SE HAGA CONSTAR, EN SU CASO, LA DESIGNACIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES QUE INTEGREN DICHA COMISIÓN TÉCNICA, PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE LA VIGENCIA O DURACIÓN DEL MISMO, COMENZARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA DE FORMA INDEFINIDA, NO OBSTANTE, CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS



PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CON LA SIMPLE NOTIFICACIÓN QUE SE HAGA POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE CON 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA QUE SE PRETENDA DAR POR CONCLUIDO; SIN EMBARGO, SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS QUE ESTUVIERAN PENDIENTES DE REALIZACIÓN O QUE SE ENCUENTREN EN DESARROLLO.

DÉCIMA SEXTA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES. LOS ENCABEZADOS Y DEFINICIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SE HAN UTILIZADO POR CONVENIENCIA, BREVEDAD Y PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE CLÁUSULAS Y TÉRMINOS Y EN NINGÚN MOMENTO SE ENTENDERÁ QUE DICHOS ENCABEZADOS O DEFINICIONES LIMITAN O ALTERAN LOS ACUERDOS DE **"LAS PARTES"** CONTENIDOS EN EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONVENIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR **"EL IDAIPQROO"**


LCDA. MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO
OCMAN COMISIONADA PRESIDENTA


MTRO. JOSÉ ROBERTO AGUNDIS YERENA
COMISIONADO


DRA. CLAUDETTE YANELL GONZÁLEZ ARELLANO
COMISIONADA.

POR **"LA SEOP"**


ARQ. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS


MTRO. MIGUEL TLAPA GARCÍA
SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL, MEJORA REGULATORIA Y DE
ARCHIVOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CELEBRADO POR "EL IDAIPQROO" Y "LA SEOP." EN CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.



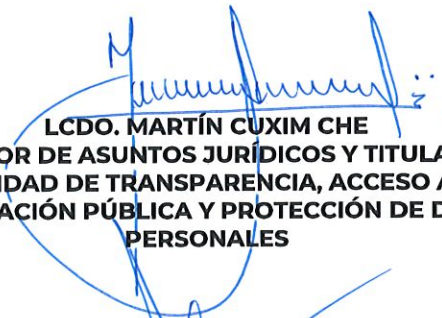
SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS



TESTIGOS



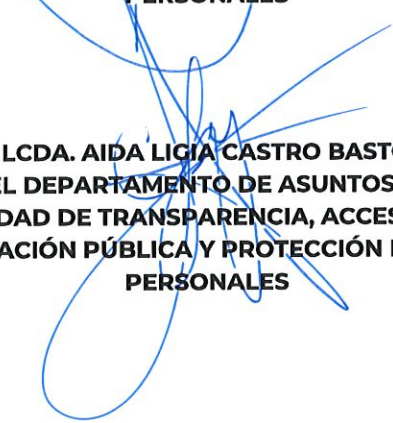
LCDO. MARCOS KENNEDY MAYO BAEZA
COORDINADOR JURÍDICO Y DE DATOS PERSONALES



LCDO. MARTÍN CUXIM CHE
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES



MTRA. BEATRIZ DE LA LUZ RENDÓN CHAN
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE
VINCULACIÓN



LCDA. AIDA LIGIA CASTRO BASTO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES
Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES



LCDO. CARLOS SANDOVAL ORTIZ
DIRECTOR DE GOBIERNO ABIERTO Y
TRANSPARENCIA PROACTIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CELEBRADO POR "EL IDAIPQROO" Y "LA SEOP." EN CHETUMAL, QUINTANA ROO, CON FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

